

## PROPUESTA DE CIERRE DE LA SEDE SOCIAL

### **¿Por qué se propone el cierre?**

Durante los últimos años la forma de relacionarnos ha cambiado de manera decisiva. Tras la pandemia, la casi totalidad de nuestras meditaciones, reuniones y grupos de estudio se desarrollan a diario por Zoom. Además, la comunidad está geográficamente dispersa y sólo coincidimos presencialmente unas pocas veces al año. El local actual, por tanto, se utiliza apenas unas horas dos días a la semana y lo aprovechan muy pocas personas.

En paralelo, el alquiler y los suministros han encarecido sustancialmente hasta alcanzar el 88,5% de los ingresos por cuotas. Mantener la sede supone que socios que jamás la pisan financien un gasto que no les beneficia.

### **Ventajas principales**

La clausura de la sede reportaría, ante todo, un ahorro inmediato en alquileres, suministros y mantenimiento. También introduciría un principio de equidad: ningún socio pagaría por un espacio que no utiliza. Desde el punto de vista operativo, la carga administrativa se vería reducida, pues dejaríamos de gestionar contratos de alquiler, seguros y servicios. Por último, ganaríamos flexibilidad para elegir espacios externos mejor situados siempre que organicemos encuentros presenciales para todos los socios, a la vez que se reforzaría la oferta en línea que ya es la modalidad favorita de la mayoría.

### **Desventajas y mitigaciones**

Reconocemos que la desaparición de la sede física puede diluir el sentido de grupo. No obstante, esto ya está sucediendo desde hace tiempo y por eso se vienen organizando por diversos grupos los Encuentros grupales para celebrar los solsticios y equinoccios. El cierre nos hará depender aún más de la tecnología; por eso destinaremos parte del ahorro a mejorar la plataforma digital.

### **Qué cambia operativamente**

Si la Asamblea aprueba el cierre, la Junta rescindiría el contrato de alquiler y retiraría los enseres antes del 31 de agosto, si fuera posible. El domicilio administrativo y fiscal se trasladará a la nueva dirección propuesta en la modificación del artículo 3. Las reuniones de la Junta y de las comisiones se seguirán celebrando por videoconferencia, y para los encuentros presenciales se alquilarán salas puntuales como ya se viene realizando ahora.

La “nueva sede” no será un local para actividades presenciales, sino un domicilio administrativo y fiscal en un domicilio particular, en este caso de quien ocupe la presidencia de la asociación, con servicio de recepción de correspondencia y domiciliación fiscal. Allí se mantendrán los libros oficiales y la documentación contable, se recibirá el correo certificado y figurará la dirección legal ante la Generalitat, Hacienda y los bancos. El espacio no se destinará a meditaciones ni a encuentros sociales; esas actividades continuarán celebrándose en línea o en salas externas cuando sea necesario. De este modo reducimos costes fijos al mínimo, conservamos una imagen institucional sólida y cumplimos todas las obligaciones legales sin necesidad de un local propio permanente.

### **Próximos pasos**

En la Asamblea primero votaremos la propuesta de cierre de la sede. Si se aprueba, se propondrá la modificación de los estatutos para adaptarlos al nuevo domicilio.

La Junta comunicará la baja del local al propietario, gestionará la mudanza y notificará la nueva dirección al Registro de Asociaciones. Creemos que esta decisión racionaliza los recursos, mantiene la transparencia y fortalece nuestra comunidad tanto en línea como en persona.